



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF CC. SS. SOL DE GRANADILLA 5, VIÑA DEL MAR.**

RESOLUCIÓN EX. N° 1247-7

VALPARAISO, 14 JUL 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 02316 de fecha 17 de junio de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 177-183 de fecha 10 de junio de 2021, por intermedio del cual la Encargada de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al CC SS Sol de Granadilla 5 de Viña del Mar, con el objeto de dar término administrativo a las obras, para lo cual acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

CC. SS. SOL DE GRANADILLA 5, VIÑA DEL MAR

N°	NOMBRE	RUT
1	ACEVEDO SCHWARTZ CRISTIAN JAIME	11.827.256-0
2	ALVARADO VERA ROSA XIMENA	9.041.969-2
3	BUSTAMANTE MONZÓN CLAUDIA BEATRIZ	13.993.792-9
4	CALDERÓN VERGARA MHAIRA MARA	17.161.777-4
5	CAMPOS GAETE ROSSANA CECILIA	12.007.492-K
6	CARREÑO SALASA MARJORIE	17.473.019-9
7	CARRERE SANTANDER MARCO ANTONIO	9.090.021-8
8	CIUDAD GODOY CRISTINA DEL CARMEN	12.150.836-2
9	CORREA GONZÁLEZ ISOLINA DEL CARMEN	10.670.672-7
10	COTRONEO COTRONEO CAROLINA A.	15.082.702-7
11	CRUZ PUEYES CLAUDIO ANTONIO	12.054.295-8
12	CUEVAS MALDONADO GILBERTO ANTONIO	8.965.536-6
13	DELGADO ÓRDENES ANA ROSA	7.285.209-5
14	FERNÁNDEZ ARAVENA RODOLFO RENATO	7.806.272-K
15	GUERRA GUZMÁN NOEL ROBERTO	4.379.813-8
16	MÉNDEZ VARGAS SERGIO ARNALDO	4.454.751-1
17	MONZÓN ROJAS MARÍA GLORIA	6.845.485-9
18	MORA OJEDA MARÍA ANGELICA	5.556.410-8
19	MUÑOZ ÁLVAREZ INGEBORD YOVANNA	18.035.936-2
20	NÚÑEZ GILIBERTO ROSA ISABEL	8.473.082-3
21	NÚÑEZ RUBIO ALEJANDRO LIDO	9.242.157-0
22	ÓRDENES ARANIZ CARLOS JORGE	6.042.995-2
23	ÓRDENES BERTA TERESA	2.145.441-9
24	ORTIZ FARÍAS MARÍA CRISTINA	10.778.616-3
25	OSORIO AGUILAR VALERIA ESMERALDA	16.499.985-8
26	PÁEZ MIRANDA LAURA EMILIA	7.045.573-0
27	PARRA VEAS ANDREA DEL CARMEN	10.984.865-4
28	PARRAGUEZ ESTAY JEAN DANIEL	17.273.606-8
29	PÉREZ FAVI LISANDRO JAVIER	15.071.262-9
30	PÉREZ SÁNCHEZ HELENE CAROLINE	9.826.374-8
31	SANTANDER GAZZANIGA MARÍA TERESA	12.108.814-2
32	SEPÚLVEDA PINO PATRICIA DEL CARMEN	9.110.428-8
33	TORRES DÍAZ IVONNE CAROLINA	15.069.382-9
34	VERGARA TORO VICTORIA DEL CARMEN	7.660.404-5
35	VILLALOBOS GÓMEZ LISETT FABIOLA	15.045.096-9

2º. **EI SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()